

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**ARANJUEZ**

LICENCIAS

A los efectos prevenidos en el artículo 36 del Real Decreto 2816/1982, Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se hace público que Telefónica Móviles España, S. A, U., solicita autorización de instalación para el ejercicio de la actividad de estación base de telefonía móvil en polígono 12, parcela 2-Soto las Huertas de Aranjuez, expediente 2021/7132, para que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio, quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Registro General de este Ayuntamiento.

Aranjuez, a 27 de junio de 2022.—La concejala de Urbanismo (firmado).

(02/13.428/22)

